



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Calle Sucre N° 105 Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 072 -2014-A/MPJB

Villa Locumba, 31 de Enero del 2014.

### VISTO Y CONSIDERANDO

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2014-GM-A/MPJB de fecha 10 de Enero del 2014, se designó al Ing. Filiberto Atencio Apaza, como Supervisor del Proyecto: "Recuperación del servicio de cobertura vegetal del Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna" a partir del 10 de Enero del 2014.

Que, la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su art. 20°, Numeral 28, que son atribuciones del Alcalde: Nombrar, designar, contratar y cesar a los servidores municipales.

Que, a su vez el Numeral 17 del referido artículo y Ley, señala que también son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, en mérito a las atribuciones antes referidas, mediante la presente se dispone dar por concluida la designación del Ing. Filiberto Atencio Apaza, como Supervisor del Proyecto: "Recuperación del servicio de la cobertura vegetal del Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna", ello con eficacia al 31 de Enero del 2014.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el art 20 , Números 17, 20 y siguientes de la Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** el 31 de Enero del 2014, la designación del Ing. Ing. Filiberto Atencio Apaza, como Supervisor del Proyecto: "Recuperación del servicio de la cobertura vegetal del Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna".

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución al Ing. Filiberto Atencio Apaza a fin de que tome conocimiento y haga la entrega de cargo, así como se debe notificar a las demás instancias administrativas de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



JOSE LUIS MALAGA CUTIPE  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE